



COLEGIO ÁGORA

Circunstancias y supuestos aprobados por el Consejo Escolar del Colegio Ágora para el criterio complementario de admisión:

1. Domicilio familiar o laboral en el distrito municipal de Ciudad Lineal, Hortaleza y San Blas.
2. Familiares de alumnos en 4º grado (primos)
3. Hermanos/as escolarizados el 21/22 en el centro.
4. Hijo/a, hermano antiguo alumno/a.
5. Regreso alumno/a después de uno o varios cursos en el extranjero o por un cambio de domicilio a otra Comunidad Autónoma.
6. El alumno/a haya aplicado al proceso de admisión eligiendo el Colegio Ágora en primera opción en cursos anteriores.